

DECRETO EXENTO Nº 413

SAN MIGUEL,

22 FEB. 2018

1. Acuerdo Nº 1.923 del Concejo Municipal, de 6 de febrero de 2018, que aprobó la proposición presentada por la Dirección Jurídica, que pasa a formar parte integrante del acuerdo, en orden a llegar a un avenimiento con don Luis Alberto Prado Carrasco, representado por su abogada doña María Estefanía Navarro Bustamante, consistente en el pago a la municipalidad de la suma única y total de \$900.000, por la parte del Sr. Carrasco, por los daños ocasionados al Edificio Consistorial, facultando al Alcalde para su suscripción.

2. Avenimiento celebrado con fecha 16 de febrero de 2018 ante el Juzgado de Policía Local de San Miguel(1º), que indica:

"...1.- La demandante viene en desistirse de la querrela infraccional y demanda civil de autos contra el demandado. Asimismo renuncia a ejercer cualquier acción civil, infraccional o sancionatoria que derive de los hechos materia de este proceso.

2.- El demandado acepta el desistimiento y se obliga a pagar la suma de \$900.000(Novecientos mil pesos), en una cuota única y total, a título de indemnización de daños y perjuicios, ocasionados producto del choque de fecha 08 de junio del año 2017, materia de esta causa. Dicho pago se hace con esta fecha mediante cheque girado a nombre de la demandante.

3.- La demandante recibe el pago a su entera satisfacción.

4.- Cada parte pagará sus constas..."

3. Memorandum Nº 185, de 19 de febrero de 2018, del Director Jurídico al Secretario Municipal, señalando:

*Junto con saludarle, solicito decrete aprobatoriamente avenimiento obtenido en causa Rol Nº8193-2017, ante el Primer Juzgado de Policía Local, en virtud de acuerdo Nº1.923, de fecha 9 de febrero de 2018, con la finalidad de poder ingresar cheque en Tesorería Municipal.*

4. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

Apruébase el avenimiento presentado con fecha 16 de febrero de 2018 ante el 1er Juzgado de Policía Local de San Miguel, por las partes del juicio caratulado "I. MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL con Prado", en causa ROL Nº8193-2017-1.

Anótese, comuníquese y archívese



MARIA SOLEDAD PEREDO FERREIRA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE LUIS RODRIGUEZ BRAVO  
ALCALDE (S)

101  
19 FEB 2018



Municipalidad  
San Miguel

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL  
DIRECCIÓN JURÍDICA

MEMORÁNDUM N° 185 /

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita se decrete avenimiento,  
en virtud de acuerdo N°1.923, de  
fecha 9 de febrero de 2018.

SAN MIGUEL, 19 FEB 2018

A: **MARÍA SOLEDAD PEREDO FERREIRA, SECRETARIA MUNICIPAL(S).**

DE: **ARMANDO ARAVENA ALEGRÍA, DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA.**

Junto con saludarle, solicito decrete aprobatoriamente avenimiento obtenido en causa Rol N°8193-2017, ante el Primer Juzgado de Policía Local, en virtud de acuerdo N°1.923, de fecha 9 de febrero de 2018, con la finalidad de poder ingresar cheque en Tesorería Municipal.

Sin otro particular,



*[Handwritten signature of Armando Aravena Alegría]*

**ARMANDO ARAVENA ALEGRÍA  
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA**

AAA/aaa  
Distribución:  
Destinataria.  
Archivo.

16 FEB 2018

EN LO PRINCIPAL: AVENIMIENTO; Y AL OTROSI: ACOMPAÑAN DOCUMENTO.

SEÑOR JUEZ DE POLICIA LOCAL DE SAN MIGUEL (1°)



Luis Alberto Pardo Carrasco, ingeniero, cédula de identidad número 1..., domiciliado en Llano Subercaseaux 2747, Departamento..., comuna de San Miguel, demandado; y don Cristian Vargas Cisterna, abogado, por la demandante Ilustre Municipalidad de San Miguel, proceso caratulado, "Ilustre Municipalidad de San Miguel con Pardo", causa ROL N° 8193-2017-1, a SS., respetuosamente, decimos:

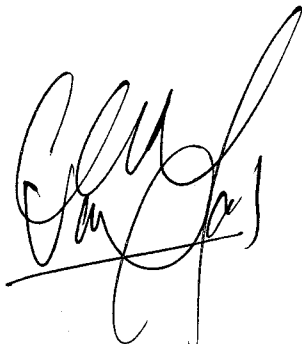
Que en este acto venimos de común acuerdo en presentar a US. el siguiente avenimiento con la finalidad de poner término al presente litigio.


- 1.- La demandante viene en desistirse de la querrela infraccional y demanda civil de autos contra el demandado. Asimismo renuncia a ejercer cualquier acción civil, infraccional o sancionatoria que derive de los hechos materia de este proceso.
- 2.- El demandado acepta el desistimiento y se obliga a pagar la suma de \$900.000.- (Novecientos mil pesos), en una cuota única y total, a título de indemnización de daños y perjuicios, ocasionados producto del choque de fecha 08 de junio del año 2017, materia de esta causa. Dicho pago se hace con esta fecha mediante cheque girado a nombre de la demandante.
- 3.- La demandante recibe el pago a su entera satisfacción.
- 4.- Cada parte pagará sus constas.

POR TANTO,

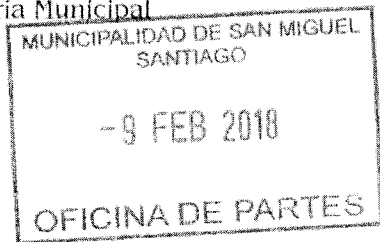
A SS. solicitamos aprobar el presente avenimiento, en lo que fuere conforme a Derecho.

OTROSI: Que venimos en acompañar copia de Acta de Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de San Miguel, de fecha 06 de febrero de 2018, en el cual consta la aprobación del presente avenimiento.

  
12.141.172 - 0

  
16.944.877 - 5

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL  
Secretaría Municipal



ACUERDO N° 1.923

MAT.: Aprueba proposición de  
avenimiento que indica.

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 702, efectuada con fecha 6 de febrero de 2018, ha adoptado el siguiente acuerdo, aprobado por los votos favorables del Alcalde don Luis Sanhueza y de los concejales señores Ernesto Balcázar, Matías Freire, Patricia Hernández, Rodrigo Iturra, Erika Martínez, David Navarro y Carolina Onofri.

1° Aprueba la proposición presentada por la Dirección Jurídica, que pasa a formar parte integrante del acuerdo, en orden a llegar a un avenimiento con don Luis Alberto Pardo Carrasco, representado por su abogada doña María Estefanía Navarro Bustamante, en la causa Rol N° 8193-2017, tramitada en el Primer Juzgado de Policía Local de San Miguel, consistente en el pago a la Municipalidad de la suma única y total de \$900.000 por la parte del Sr. Carrasco, por los daños ocasionados al Edificio Consistorial, facultando al Alcalde para su suscripción.

2° Comuníquese el presente acuerdo a Alcaldía, Dirección Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control.



LUIS ALBERTO SANDOVAL GOMEZ  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Alcaldía  
Dirección Jurídica  
Secretaría Comunal de Planificación  
Dirección de Inspección y Prevención Comunal  
Dirección de Administración y Finanzas  
Dirección de Control  
Archivo Concejo  
Archivo Oficina de Partes